



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

La necesidad de cubrir los distintos cursos correspondientes a los diversos grupos de alumnos que cursan el cuarto semestre del nuevo Plan de estudios de la Carrera de Abogacía ; y

CONSIDERANDO :

Que las propuestas de nuevas designaciones han sido realizadas por los Titulares de cátedra, atendiendo a las necesidades de las asignaturas : Derecho Privado III, Derecho Público Provincial y Municipal y Derecho Procesal Penal;

Que en todos los casos se trata de asignaturas que se dictan simultáneamente en el plan viejo y en el nuevo, lo cual requiere de mayor cantidad de docentes ;

Que en todos los casos se trata de auxiliares de la docencia ;

Las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Designar al Docente Ab. **OSCAR BLANCO** en la asignatura Derecho Privado III, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Art. 2°.- Designar en forma interina en un cargo de Ayudante de Primera (Cód. 034) con dedicación simple en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a los Ab. **JOSÉ PÉREZ CORTI** y **FERNANDA ANDREA MENSA**, desde el día 1 de agosto de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 , o hasta la provisión del cargo mediante concurso , si esto último ocurriere antes, encuadrando la presente designación en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- Designar en forma interina en un cargo de Ayudante de Primera (Cód. 034) con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Penal a los Abogados **RICARDO NESTOR ALVAREZ**, **MARIA INES FERREYRA**, **GUSTAVO AROCENA**, **MARCELO JOSE HIDALGO**, **HUGO ALMIRON**,

MARIA JOSE SALCEDO, ALEJANDRO MOYANO y PABLO BUSTOS FIERRO, desde el día 1 de agosto de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 , o hasta la provisión del cargo mediante concurso , si esto último ocurriere antes, encuadrando la presente designación en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase a Secretaría Académica , Dirección de Administración , Departamentos de Derecho Civil, Derecho Público y Derecho Procesal, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 178/01.-